



Ayuntamiento
Utrera

Referencia: JBL/IMGB.
Oficina: Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.
Asunto: Publicación de Anuncio en B.O.P. “APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DEL BIEN PATRIMONIAL “CASITA DOÑA MARCELA” UBICADO EN C/ DOÑA MARCELA NÚMERO 39 (UTRERA) A FAVOR DE LA FUNDACIÓN – PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, A EFECTOS DE DESARROLLAR SU ACTIVIDAD E INCREMENTAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS EN ALQUILER ASEQUIBLE”, Y EXTRACTO DEL CONVENIO QUE LO INSTRUMENTALIZA.

ANUNCIO

D. JUAN BORREGO LÓPEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, hago saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

«Primero.- Aprobar la cesión de la propiedad del bien patrimonial “Casita Doña Marcela” ubicado en C/ Doña Marcela número 39, Utrera, Sevilla CP 41710 con referencia catastral: 3679234TG5137N0001OA, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Fundación – Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local), con NIF G41470527, clasificada atendiendo a sus fines como entidad Benéfico-Asistencial, inscrita en la Sección Tercera, “Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias” del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1396.
Segundo.- Aprobar el Anexo I, que se acompaña al presente Informe, como borrador de convenio necesario para instrumentalizar la cesión de la propiedad del bien patrimonial “Casita Doña Marcela” ubicado en C/ Doña Marcela número 39, Utrera, Sevilla CP 41710 con referencia catastral: 3679234TG5137N0001OA, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Fundación – Patronato Ntra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/03/2026	
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/03/2026 12:20:24	

EXPEDIENTE :: 2025110325000008
Fecha: 23/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9



Página 1 de 3

Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local), con NIF G41470527, clasificada atendiendo a sus fines como entidad Benéfico-Asistencial, inscrita en la Sección Tercera, "Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias" del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1396.

Tercero.- Facultar al Alcaldía-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la firma del convenio que instrumentaliza la cesión, la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

Quinto.- Publicar el acuerdo de cesión mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.»

El anexo I aludido como borrador de convenio, aprobado en la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el día 26 de febrero de 2026, fue firmado por las partes interesadas en fecha 27 de febrero de 2026, consta por ello la aceptación de la entidad cesionaria, cuyo extracto del mismo es el siguiente:

- Objeto: Instrumentar la cesión de la propiedad del bien patrimonial "Casita Doña Marcela" ubicado en C/ Doña Marcela número 39 (Utrera) CP 41710 Utrera, Sevilla, con referencia catastral 3679234TG5137N0001OA, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Fundación – Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local)

- Partes firmantes: Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F: P-4109500 -A, y la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica con C.I.F: G41470527.

- Modificación del convenio: La modificación de las cláusulas del presente convenio requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

- Extinción y resolución: 1. El presente Convenio se extingue por por incurrir en causa de resolución. 2. Son causas de resolución: a. Acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes. b. No destinarse el bien cedido en el plazo de cinco años, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, al de la política de vivienda, y en particular, incrementar de este modo el número de viviendas en alquiler asequible. c. No mantener el fin establecido en el párrafo anterior durante treinta años. d. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto del Convenio, en todo o en parte, no



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/03/2026 12:20:24

EXPEDIENTE ::
2025110325000008
Fecha: 23/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9



Página 2 de 3



imputable a ninguna de las partes. En ese supuesto, el Convenio se extinguirá una vez formalizado por escrito el correspondiente acuerdo. e. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

El expediente completo podrá ser consultado en la Oficina de Reactivación Económica Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera, sita en plaza Gibaxa s/n de Utrera en días hábiles en horario de 12:00h a 14:00h a través del acceso al expediente electrónico n.º 2025-110325000008, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.f) del Decreto n.º 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el art. 8.1.b de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en el 15 b) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente administrativo a un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**
FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/03/2026	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/03/2026 12:20:24	

EXPEDIENTE :: 2025110325000008
Fecha: 23/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA004396A400K5U2M3Z8Q2R9



Página 3 de 3

